



Don Fernando Blázquez, Director de División de Emisiones de Caja de Ahorros y Pensiones de Madrid, con N.I.F. G-28029007, inscrita con el número 5 en el Libro Registro Especial de Cajas de Ahorro, domiciliada en Madrid, plaza de Colón nº 2.

DECLARAN Y HACEN CONSTAR:

Que el contenido del soporte informático enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para poner a disposición del mercado y público en general, es correcto y coincide exactamente con las Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Simples Caja Madrid 2007-1.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide este documento, en Madrid a 26 de Septiembre de 2007.

Fdo. D. Ferrn [Firma] sta



CONDICIONES FINALES

EMISIÓN DE BONOS SIMPLES CAJA MADRID 2007-1

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

2.000.000.000 EUROS

Las presentes Condiciones Finales complementan el Folleto de base de Valores no Participativos registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 28 de noviembre de 2006 y deben leerse en conjunto con el Documento Registro de la Entidad registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 8 de mayo de 2007

En Madrid, a 21 de septiembre de 2007

COMPARECEN

D. Enrique de la Torre Martínez, mayor de edad, con domicilio a estos efectos, en Madrid, Paseo de la Castellana, 189, con D.N.I. número 50.267.459 Q

D. José Luís Escamilla Galindo, mayor de edad, con domicilio estos efectos, en Madrid, Paseo de la Castellana, 189, con D.N.I. número 6.948.793 X

D. Enrique de la Torre Martínez se encuentra especialmente facultado para el otorgamiento del presente documento de Condiciones Finales, en virtud de los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva de la Entidad el 10 de septiembre de 2007 por delegación del Consejo de Administración de la Entidad de 19 de marzo de 2007, autorizado éste a tal efecto por la Asamblea General Ordinaria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid del día 5 de marzo de 2007, todo ello según queda acreditado mediante Certificación expedida por el Secretario General de la Entidad con el Visto Bueno del Presidente de fecha 12 de septiembre de 2007, que queda incorporada al presente documento como parte inseparable del mismo.

D. José Luís Escamilla Galindo, comparece en su propio nombre y derecho, a los solos efectos de aceptar el nombramiento de Comisario del Sindicato de Bonistas.

EXPONEN

I.- Que al amparo del Folleto de Base de Valores no Participativos inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 28 de Noviembre de 2006 y del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Entidad de fecha 10 de septiembre de 2007 y en uso de las facultades delegadas en el mismo, D. Enrique de la Torre Martínez establece las Condiciones Finales definitivas de la Emisión de Bonos Simples de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid por importe de 2.000.000.000 euros en los términos y condiciones que se establecen más adelante.

II.- Que en cumplimiento de la ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la Emisión de Obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de Anónimas, o por Asociaciones u otras Personas Jurídicas, se constituye el Sindicato de Bonistas de la presente Emisión.

A los efectos anteriores los comparecientes,

DECLARAN Y ACUERDAN

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas “Condiciones Finales” se emiten por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio social en Madrid, calle Pza. de Celenque, 2, y C.I.F. número G-28029007 (en adelante, el “Emisor”)

D. Enrique de la Torre Martínez, Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, especialmente facultado al efecto según acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 10 de septiembre de 2007 cuya certificación acreditativa forma parte del presente documento de conformidad con lo expuesto anteriormente, y en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Enrique de la Torre Martínez declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente documento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

1. Emisor:

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE
PIEDAD DE MADRID (también Caja
Madrid)

Denominación de la Emisión: “Bonos
Simples Caja Madrid 2007-1”

Legislación española. La Emisión se realiza al amparo de la ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la Emisión de Obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de Anónimas, o por Asociaciones u otras Personas Jurídica; adicionalmente por la ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus posteriores modificaciones y Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores y sus posteriores modificaciones.

2. Garante y naturaleza de la garantía: NA
3. Naturaleza y denominación de los Valores: Bonos Simples
Código ISIN: ES0314950314
4. Divisa de la Emisión: EURO
5. Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal: Euros 2.000.000.000
Efectivo inicial: 2.000.000.000
Nº de valores 40.000
6. Importe nominal y efectivo de los valores: 50.000 Euros
Precio de Emisión: 100%
7. Fecha de Emisión: 21 de septiembre de 2007
8. Tipo de interés: Variable

(Información adicional sobre el tipo de interés puede encontrarse en los epígrafes 14 de las presentes condiciones finales).

9. Fecha de amortización final y sistema de amortización:
- Fecha de Amortización a vencimiento. 21 de marzo de 2009.
 - Precio de amortización: 100 %.
10. Opciones de amortización anticipada: Para el Emisor: Existe una opción “call” de amortización anticipada, por el total de los valores, en cada fecha de pago de cupón, con un preaviso de 15 días hábiles (véase el apartado 4.8.2.1 del Folleto Base de Valores no Participativos)

Para el Inversor: Existe una opción “put” de amortización anticipada, por el total de los valores, en la fecha de pago del tercer cupón (21/07/2008), con un preaviso de 15 días hábiles (véase el apartado 4.8.2.2 del Folleto Base de Valores no Participativos).

11. Admisión a cotización de los valores: Se solicitará la admisión a negociación en AIAF. También podrá solicitarse la admisión a negociación en cualquier mercado secundario no nacional.
12. Representación de los valores: Anotaciones en cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR), sita en Plaza de la Lealtad, nº 1 Madrid

- TIPO DE INTERES Y AMORTIZACIÓN

13. Tipo de Interés Fijo: N/A
14. Tipo de Interés variable: EURIBOR 3 Meses, excepto primer cupón que es cuatrimestral (EURIBOR 4 meses) y último cupón que es bimensual (EURIBOR 2 meses), fijado tal y como se establece en el apartado 4.7.c) del Folleto Base de Valores no Participativos, + 0,125%
Act/360 ajustado
21 de septiembre de 2007
21/01/2008, 21/04/2008, 21/07/2008, 21/10/2008, 21/01/2009 y 21/03/2009.
Si la fecha de pago de cualquier cupón coincide con un día no hábil la fecha de pago se regirá por la cláusula de día siguiente y los días adicionales se tendrán en cuenta a efectos del cálculo del devengo.
- Base de cálculo para el devengo de intereses
 - Fecha de inicio de devengo de intereses:
 - Fechas de pago de los cupones:
15. Tipo de interés referenciado a un índice: N/A
16. Cupón cero: N/A
17. Amortización de los valores: 21 de marzo de 2009 o siguiente día hábil

Precio 100%

- RATING

18. Rating de la Emisión: A la fecha de presentación de este escrito ya se ha recibido el Rating del Folleto de Base de Valores no Participativos aprobado en Noviembre 2006, indicando que la Deuda Senior emitida por Caja Madrid al amparo de éste, será calificada Aa1 por Moody's; AA- por S&P, AA- por FITCH y AA por DBRS.

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

19. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la Emisión: Inversores Cualificados (conforme a Real Decreto 1310/2005)

20. Periodo de Solicitud de Suscripción: 19 de septiembre de 2007, de 9.00 a.m. a 11 a.m.

21. Tramitación de la Suscripción: Directamente a través de la entidad aseguradora y colocadora

22. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional.

23. Fecha de Desembolso: 21 de septiembre de 2007

24. Entidades Directoras: N/A

25. Entidades Aseguradoras: Banco Santander, S.A.

(i) Nombre del Asegurador Compromiso en EUR:

Banco Santander, S.A.	<u>2.000.000.000</u>
Total asegurado:	2.000.000.000

26. Entidades colocadoras:

(i) Nombre del Colocador Compromiso en EUR:

Banco Santander, S.A.	<u>2.000.000.000</u>
Total asegurado:	2.000.000.000

27. Entidades Coordinadoras: N/A

28. Restricciones de Venta o a la Libre circulación de los Valores: Reino Unido, Estados Unidos, Italia y Francia.

29. Representación de los Inversores:

Se constituye un Sindicato de Bonistas conforme al modelo incluido en el Folleto Base de Valores no Participativos registrado en CNMV el día 28 de noviembre de 2006 y cuyas normas de funcionamiento se reflejan en el apartado 3.

30. Cuadro del servicio financiero del empréstito:

Fecha	Intereses brutos y gastos de emisión	(Desembolso) amortización
21/09/2007	29.800	2.000.000.000
21/01/2008	-32.980.667	
21/04/2008	-24.539.667	
21/07/2008	-24.539.667	
21/10/2008	-24.809.333	
21/01/2009	-24.809.333	
23/03/2009	-15.904.056	2.000.000.000

31. TIR para el Tomador de los Valores:

4,996% con el Euribor 3 meses (4,729%), Euribor 4 meses (4,741%) y Euribor 2 meses (4,568%), del 17 de septiembre de 2007.

32. Interés efectivo previsto para el emisor: TIR:

4,997% con el Euribor 3 meses (4,729%), Euribor 4 meses (4,741%) y Euribor 2 meses (4,568%), del 17 de septiembre de 2007.

Comisiones: N/A.

Gastos CNMV: 0,003% con un máximo de 9.000 euros.

Gastos AIAF: 0,001 % sobre el importe admitido a cotización con un máximo de 45.000 euros.

Total Gastos de la Emisión: 0,00145%

- INFORMACION OPERATIVA DE LOS VALORES

33. Agente de Pagos: Caja Madrid
34. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: Target

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE CEDULISTAS.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y Estatutos previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Bonistas, para la presente emisión de valores se procede a la constitución del Sindicato de Bonistas de la Emisión de Bonos Simples Caja Madrid 2007-1, por importe de 2.000.000.000 de euros cuya dirección se fija a estos efectos en Plaza de Celenque nº 2, 28013 Madrid.

De la misma forma, se nombra Comisario del Sindicato a D. José Luís Escamilla Galindo, quien acepta. El Comisario del sindicato tendrá las facultades que le atribuyen los estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto Base mencionado anteriormente y que se reproducen a continuación:

Artículo 1. - Con la denominación “Sindicato de Bonistas de la Emisión de Bonos Simples Caja Madrid 2007-01” queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de bonos emitidos por la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID emisión de Bonos Simples Caja Madrid por importe de 2.000.000.000 de euros (dos mil millones de euros) con vencimiento 21 de marzo de 2009 de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 2. - El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y terminado éste, hasta que queden cumplidas por Caja Madrid sus obligaciones ante los titulares de los valores

Artículo 3. - El domicilio del Sindicato se fija en Plaza de Celenque, nº 2, 28013 de Madrid.

Artículo 4. - Son Órganos del Sindicato la Asamblea General de Bonistas y el Comisario.

La Asamblea de bonistas acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 5. - El Comisario será el Presidente del Sindicato de Bonistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a este correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los bonistas. En todo caso, el Comisario será el Órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General de la entidad emisora, informar a ésta de los acuerdos

del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Bonistas, interesen a éstos.

Artículo 6. - *La Asamblea General de Bonistas, debidamente convocada por el Presidente o por el Consejo de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los bonistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.*

Artículo 7. - *Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta, con asistencia de los bonistas que representen dos terceras partes de los valores de emisión en circulación, y vincularán a todos los bonistas,, incluso a los no asistentes y a los disidentes.*

Artículo 8.- *En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, sobre regulación de la emisión de obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del Sindicato de Obligacionistas y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.*

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales a AIAF Mercado de Renta Fija y se asegura su cotización en un plazo inferior a 30 días desde la fecha de desembolso. En caso de incumplimiento, se publicarán las causas que lo han motivado.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

5. SALDO DE PROGRAMA.

El límite de endeudamiento de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid al amparo del Folleto de Base de Valores no Participativos de Caja Madrid, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de noviembre de 2006, es de TREINTA MIL MILLONES (30.000.000.000) DE EUROS.

Teniendo en cuenta la presente emisión, el límite disponible de endeudamiento es de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DIECISEIS MIL (22.800.016.000) DE EUROS.

La emisión se realizará de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, el R.D. 1310/2005 de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley del Mercado de Valores en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos y la Ley 211/ 1964 de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas.

En prueba de conformidad con el contenido de este documento, lo firman las partes por triplicado, siendo un ejemplar para el Emisor, otro para el Comisario del Sindicato de Bonistas, y otro para la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

D. Enrique de la Torre Martínez

D. José Luí Escamilla Galindo
Comisario del Sindicato de Cedulistas